



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
2990	22.9	43-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2992	50.9	15-	Alimentación. Suministro de luz.	80,00 € X 6 meses. 20,00 € X 3 meses.
2991	22.9	09-	Alimentación. Suministro de luz.	80,00 € X 6 meses. 50,00 € X 3 meses.
3266	23.	00-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
3271	22.	02-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
3281	52.	81-	Alimentación.	60,00 € X 3 meses.
3284	23.	45-	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
3282	X-6	03-k	Alimentación.	40,00 € X 3 meses.
3395	24.	62-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
3396	X-1.	97-	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.
3397	28.	99-	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
3273	58.467.053-H	Supera baremo económico.

Visto el informe nº 164/17, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
2990	22.	43-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
2992	50.	15-	Alimentación. Suministro de luz.	80,00 € X 6 meses. 20,00 € X 3 meses.
2991	22.	09-	Alimentación.	80,00 € X 6 meses.

DECRETOS
Número: 2017-0501 Fecha: 24/05/2017



			Suministro de luz.	50,00 € X 3 meses.
3266	23.	00.	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
3271	22.	02.	Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
3281	52.	81.	Alimentación.	60,00 € X 3 meses.
3284	23.	45.	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.
3282	X-6	13-f	Alimentación.	40,00 € X 3 meses.
3395	24.	52.	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
			Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
3396	X-1.	7-f	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
			Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
3397	28.	09.	Alimentación.	100,00 € X 2 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
3273	58.467.053-H	Supera baremo económico.

3º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS
 Número: 2017-0501 Fecha: 24/05/2017



Cód. Validación: 3XTRCNL7G5AGG3LFDPRPM7E2NL | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2